**REGLAMENTO TECNICO CATEGORIA GP3 SBK 2023.**

**AMATEUR, PROMOCIONAL Y EXPERTOS.**

El presente reglamento norma las bases y especificaciones por las cuales se regirá

técnicamente la categoría GP3 SBK del CAMPEONATO NACIONAL DE VELOCIDAD, para las

categorías:

**SBK Amateur**: Para motocicletas de 600cc. a 1300cc. y pilotos entrantes o nuevos y pilotos que máximo tienen una carrera en cualquier campeonato, además de pilotos que no cumplen con los tiempos para ser traspasados de categoría.

**SBK Promocional**: Para motocicletas de 600cc. a 1300cc. y pilotos con más de dos carreras oficiales provenientes de Amateur y tiempos dentro de la categoría.

**SBK** **Expertos:** Para motocicletas de 600cc. a 1300cc. y pilotos ascendidos de SBK Promocional y pilotos Expertos del año 2022.

**A- ASPECTOS GENERALES:**

1) Las motocicletas deberán ser las consideradas Súper Sport, de fabricación en serie y estar a la venta al público en los comercios del rubro. Los motores serán de 4 tiempos con una cilindrada nominal de fábrica, mínima de 600c.c. y hasta 1.300c.c.

2) Los neumáticos deberán ser los homologados por la Producción y Comisión, a no ser que se determine la liberación de estos por algún motivo.

**B- CONSIDERACIONES TÉCNICAS:**

1. Sistema de arranque y generación eléctrica: Serán los originales de fábrica y deben funcionar correctamente

2) Transmisión final (piñón y corona): Libre. El material del piñón debe ser hierro y el de la catalina es libre, así mismo el paso de cadena.

3) Electrónica y cableado: Se autoriza la instalación de electrónica Racing con Power Commander.

4) Batería: Libre.

5) Embrague: Libre.

6) Está permitido el uso del Quick Shifter.

7) Línea de escape: Puede optar por instalar un escape de carreras diseñado para el modelo de la moto que incluya un Db Killer, este debe cumplir con el máximo de 90 db.

La eliminación del catalítico y escape original, es posible, mientras mantenga los 90 decibeles exigidos por el Autódromo de Codegua, de no cumplir lo establecido, deberá instalarlo hasta llegar a los decibeles permitidos.

El incumplimiento de estas normativas podría verse reflejado en la descalificación del piloto.

8) Comandos, posa pies (pedaleras) y manubrios (manillares) libres, deben garantizar seguridad.

8.1) En cualquier posición de la dirección y la suspensión delantera, las palancas de control en el manillar y la rueda delantera no deben tocar ningún componente de la motocicleta.

9) Suspensión delantera: Puede modificarse manteniendo los exteriores de fábrica. Aceite libre

10) Suspensión trasera: Amortiguador libres, bieleta y anclajes originales.

11) El carenado es de uso obligatorio, se puede modificar y/o remplazar, se recomienda respetar la forma original. Los conductos de aire originales que van del carenado a la caja de aire pueden modificarse o reemplazarse. El carenado inferior debe estar fabricado para contener, en caso de incidente en el motor, al menos la mitad de la totalidad del aceite y del líquido de refrigeración del motor (mínimo 5 litros). El carenado inferior deberá incluir un máximo de dos agujeros de 25mm.

Estos agujeros deben permanecer cerrados mediante un tapón en caso de pista seca y deben abrirse únicamente en caso de lluvia.

12) Caja de aire: La caja de aire y todos los elementos integrados en el interior de esta, deben ser los originalmente producidos por el fabricante de la motocicleta. El elemento filtrante, pueden ser remplazados por filtros lavables o de kits. Las válvulas internas pueden desconectarse. Los tubos de desagüe o de aspiración deben estar cerrados (obstruidos). La aspiración de aceite debe estar conectada y descargarse en la caja de aire. Los conductos de aire originales que van del carenado hasta la caja de aire pueden modificarse o reemplazarse.

13) Los amortiguadores de dirección podrán ser colocados, aún cuando no fuese equipamiento de fábrica, siempre y cuando su fijación no modifique el ángulo de giro de la dirección.

14) Frenos: La bomba de freno delantero es libre. Se autoriza el cambio de los discos de freno delantero, el cambio de flexibles, líquidos y pastillas.

14.1) Se autoriza el cambio de calipers por unos de fabricación de modelos de motocicletas en serie, no se permiten calipers alternativos o de carreras, esto con la finalidad de garantizar mayor seguridad en el frenaje.

15) Protector de freno: Uso obligatorio. Las motocicletas deben estar equipadas con una protección de la palanca del freno delantero, para proteger la palanca del freno delantero de ser activado accidentalmente en caso de colisión con otra moto. Los protectores compuestos no son permitidos. Los protectores aprobados por el CAMPEONATO NACIONAL DE VELOCIDAD GP3 serán permitidos sin consideración del material. El director técnico del CAMPEONATO NACIONAL DE VELOCIDAD GP3 tiene el derecho de rechazar cualquier protector que no cumpla con este propósito de seguridad.

16) Cadena de transmisión secundaria, libre, solamente paso 520, 525 o 530.

17) Líquido de frenos: Libre

18) Termostato: Se puede retirar.

19) Tapa de piñón: Puede ser retirada o modificada.

20) Tablero cuenta kilómetros y cuenta RPM, debe quedar instalado el original o alternativo funcionando correctamente.

21) Líquido Refrigerante: Solamente se podrá utilizar agua destilada o agua potable, está prohibido el uso de refrigerantes químicos o de otro tipo a excepción del Maxima Cool-Aide (no contiene glicol).

22) Electroventilador: Pueden ser retirados.

23) El asiento y los tapabarros pueden ser modificados o remplazados.

24) Subchasis libre, se recomienda respetar la forma original. Se puede instalar un tope protector de forma cilíndrica debidamente atornillado a cada lado del Chasis. Estas protecciones deberán estar hechas en materiales plásticos y no sobresalir más de 30mm del chasis y adecuarse a la forma de este.

25) La inyección deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Los cuerpos de admisión deben ser unidades Standard originales de la motocicleta.

b) Los inyectores deben ser unidades Standard originales de la motocicleta.

c) Los pabellones venturi (trompas de admisión) no pueden modificarse o reemplazarse, deben ser los originales de la motocicleta.

d) Las trompas de admisión de aire (pabellones venturi) de longitud variable durante el funcionamiento del motor no están autorizadas en los sistemas de inyección, a no ser que sean originales de la motocicleta.

e) Las válvulas de admisión primarias (mariposas) y sus conectores deben permanecer Standard originales de la motocicleta.

f) Las válvulas reguladoras secundarias podrán permanecer en posición de abierto y los electrónicos podrán desconectarse o retirarse.

g) El ordenador de programación de la inyección de combustible (POWER COMMANDER) o cualquier otro tipo de modificaciones para inyección o encendido, es permitido.

h) La bomba de combustible y el regulador de presión deben mantenerse Standard original de la motocicleta.

26) Combustible: Libre.

27) Adquisición de datos (con sensores) permitida, se autoriza el uso de telemetría.

28) La motocicleta debe contar, próximo a las empuñaduras del manillar, con un interruptor de pulsar corta encendido que detenga la marcha del motor en forma permanente. Este no puede tener otra función que la especificada, por consiguiente, no puede ser utilizado para hacer los cambios de marcha u otra alternativa que no sea la de parar la marcha del motor en forma permanente. La llave del comando de encendido puede quedar instalada en su posición original.

29) Alambrado de piezas:

* Alambrado de pernos de Caliper.
* Alambrado de pernos de líneas de freno o flexibles, salidas bombas de freno (racor) y purgadores de frenos
* Alambrado de Tapón de relleno y drenaje de aceite motor.
* Alambrado de filtro de aceite.
* Alambrado de ejes de ruedas.
* Alambrado de tapa de radiador o con bloqueo.
* TODO PERNO, RACOR O ELEMENTO QUE, AL MOMENTO DE SACARLO LIBERE UN FLUIDO HIDRÁULICO, DEBE ESTAR ALAMBRADO.

30) Elementos que deben ser retirados:

a) Foco delantero y trasero.

b) Bocina.

c) Apoya pies traseros y sus soportes.

d) Muleta lateral de apoyo y su soporte.

e) El porta casco.

f) Manijas laterales y demás enganches.

g) Porta patente.

h) Espejos retrovisores.

i) Luces intermitentes.

Quedan a criterio del participante retirar los siguientes elementos:

El mecanismo del bulbo y el bulbo de la luz de stop.

**C- IDENTIFICACIÓN: color de los números y fondo**

El tamaño de todos los números frontales es:

Altura mínima: 140mm.

Ancho mínimo: 80mm.

Trazo mínimo: 20mm.

Espacio mínimo entre números: 10mm.

El tamaño de todos los números laterales es:

Altura mínima: 120mm.

Ancho mínimo: 70mm.

Trazo mínimo: 20mm.

Espacio mínimo entre números: 10mm.

El fondo debe estar perfectamente en contraste con los números y líneas de bordes. Las

líneas de bordes deben ser de un color que contraste claramente y no deben tener un

espesor mayor a 3mm.

Números reflectivos o tipo espejo no están permitidos.

D- CONTROLES TÉCNICOS:

1) A requerimiento de la Comisión Técnica, el Concurrente deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales.

2) Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto y clase. En el caso de que una motocicleta, por una caída en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, se permitirá la reparación de esta con elementos de otra motocicleta, siendo ésta sujeta a una nueva verificación técnica. Solamente en casos excepcionales el jefe Técnico de la Comisión, podrá autorizar la utilización de otra motocicleta.

3) El criterio de las autoridades deportivas, será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.

4) Si la interpretación de algún término o párrafo diese lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN CONSECUENCIA, CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.

**Nota:** Este reglamento podrá ser modificado por la Comisión Técnica de FMC por medio de anexos, los que pasarán a ser parte de este y será de aplicación, una vez notificados (por el medio ordinario de comunicación) todos los pilotos integrantes de la categoría, en la siguiente fecha del campeonato.

Queda estrictamente prohibido hacer modificaciones no contempladas en el presente reglamento. Si hay algún punto no mencionado, implica que el elemento debe mantenerse de fábrica.

**ESTE REGLAMENTO ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**